



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Nov. 18, 2025

Malibu Unification Executive Summary

The Santa Monica-Malibu Unified School District (SMMUSD) has been working with the City of Malibu toward the mutual goal of forming two independent school districts, the Malibu Unified School District (MUSD) and the Santa Monica Unified School District (SMUSD), through the unification process.

The process is at a pivotal stage with each entity coming to the table in December 2025 to discuss and vote on three critical agreements designed to facilitate unification. The SMMUSD Board of Education and the City of Malibu City Council have been working towards bringing unification closer to reality than any prior attempts.

This executive summary provides an update.

Guiding Principles:

- The formation of two independent school districts, MUSD and SMUSD are in the best interests of all students.
- Both successor educational entities are to be allocated a sufficient share of funding to provide a similar level of service provided throughout the district as prior to separation.

The Why:

It has become increasingly clear over many years that operating a school district that combines schools in Santa Monica with those in Malibu has become complicated to the degree that unification is the best option to allow each district to grow independently and thus more efficiently. The enrollment in schools in each community differs significantly and community priorities are increasingly different as well. While efforts have been ongoing to provide greater autonomy in each territory (localized fundraising, local facilities committees, School Facilities Improvement Districts (SFID) for construction bonds, a Malibu pathway executive director, etc.), the desire and need for unification, both perceived and actual, remains. The mediated unification process has led SMMUSD to a fair and equitable pathway to success as described below.

Important Points Operationalized in the Three Unification Agreements

Property Tax Revenue Sharing Agreement:

SANTA MONICA-MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

1717 Fourth Street • Santa Monica • California 90401-3319 • (310) 450-8338 • www.smmusd.org

Board of Education: Jon Kean • Maria Leon-Vazquez • Laurie Lieberman • Alicia Mignano

Stacy Rouse • Jennifer Smith • Dr. Richard Tahvildaran-Jesswein

Superintendent: Dr. Antonio Shelton

1. At separation, a base year calculation will set the amount of funding for both MUSD and SMUSD. Thereafter, each district will experience growth in their annual revenues.
2. SMUSD will be provided with annual operating revenue growth of 4%, described in a Property Tax Revenue Sharing Agreement (PTRSA) with MUSD that designates funding allocations to ensure such funding growth.
3. The agreement includes considerations to provide MUSD with adequate operating revenue and reserves for the first five years after separation, after which MUSD is projected to have ample revenue growth due to projected property tax revenue growth.
4. In calculating projected per pupil funding, MUSD will be credited with a \$600 per pupil differential to address the higher costs of operating smaller schools.
5. Within the agreement, enrollment in the SMUSD area will be assumed not to exceed 88% of SMMUSD enrollment, which roughly aligns with attendance before recent wildfire impacts.
6. If any loss of major SMUSD local revenue sources occurs, MUSD would experience a proportionate share of the loss (12%) and will provide increased property tax sharing in that proportion annually until the lost revenues are recouped. Any major loss of SMUSD local revenue that exceeds 20% of the prior fiscal year revenue will trigger a review by the Joint Powers Authority discussed below.
7. Local programmatic enhancement funding from Santa Monica Measure GS (2022), Santa Monica Education Foundation (SMEF) donations and any new targeted local revenue measures are excluded from the calculation of property tax sharing due to SMUSD for the duration of the agreement [meaning such local-enhanced funding does not reduce property tax sharing].
8. If no property tax sharing is necessary for three consecutive years, the agreement will be terminated at that time. If no property tax sharing is made for the 2041-42 school year, the agreement will terminate June 30, 2042. The agreement provides for a five or 10-year "taper" if necessary, based on the size of property tax revenue sharing in 2041-42, if any.
9. At separation, MUSD will be allocated 22% of the SMMUSD Fund Balance (which will be at least \$7,500,000) in order to maintain adequate reserves. If the allocation of \$7,500,000 exceeds 22% of the SMMUSD Fund Balance, the amount in excess will be paid back to SMUSD at a later date with interest, starting in the 10th year of the agreement through June 30, 2042.

Operational Transfer Agreement:

1. An Operational Transfer Agreement (OTA) provides the framework for dividing assets, liabilities, school sites, employees and real and personal property.
2. All existing permits to attend Malibu schools granted by SMMUSD will be honored by MUSD upon separation.
3. A Malibu transition team will work with SMMUSD staff immediately preceding unification to arrange for a smooth transition of educational programs and services, including but not limited to information technology, transportation, nutrition and special education.

Joint Powers Agreement:

1. A Joint Powers Authority (JPA) made up of seven people (three from Malibu, three from Santa Monica, and one mutually selected) will be created to address any concerns regarding the agreements.
2. If there are significant variances or changes to per pupil funding over time, the JPA will analyze the causation and may recommend changes to the formula to adjust for

unforeseen circumstances causing the formulas to fail in meeting the guiding principles. In SMUSD, per pupil revenue growth of less than 2% over the prior fiscal year is considered a significant variance that would need to be examined and potentially addressed. For MUSD, a required contribution greater than 42.5% of local unrestricted general fund revenue OR a change in the prior year's property tax sharing amount of more than 3.5% would be considered a significant event that would need to be examined and potentially addressed by the JPA.

Agreement Links:

Property Tax Revenue Sharing Agreement (PTRSA)

Operational Transfer Agreement (OTA)

Joint Powers Agreement (JPA)

Agreements will be linked by Nov. 20, 2025



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

18 de noviembre, 2025

Resumen ejecutivo de la unificación de Malibú

El Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú (SMMUSD) ha estado trabajando con la Ciudad de Malibú hacia el objetivo mutuo de formar dos distritos escolares independientes, el Distrito Escolar Unificado de Malibú (MUSD) y el Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica (SMUSD), a través del proceso de unificación.

El proceso se encuentra en una etapa crucial y en diciembre de 2025 cada una de las partes se sentaron a la mesa para tratar el asunto y votar cada uno de los tres acuerdos claves diseñados para facilitar la unificación. A diferencia de los intentos en el pasado, la Mesa Directiva de Educación del SMMUSD y el Concejo Municipal de la Ciudad de Malibú han estado colaborando para hacer que la unificación se haga una realidad. En el resumen a continuación se ofrece la información más actual.

Principios rectores:

- La formación de dos distritos escolares independientes, MUSD y SMUSD, es lo que más conviene a todos los estudiantes.
- Se les asignará a ambas entidades educativas sucesoras una cantidad suficiente de los fondos para brindar un nivel de servicio similar al que existe antes de la separación.

La razón:

A lo largo de los años ha sido cada vez más obvio que administrar un distrito escolar que combina escuelas en Santa Mónica con las de Malibú se ha vuelto complicado a tal grado que la unificación es la mejor opción para permitir que cada distrito se desarrolle de forma independiente y, por lo tanto, de manera más eficiente. La inscripción en las escuelas en cada comunidad varía significativamente y las prioridades de las comunidades también son cada vez más diferentes. Mientras que se han realizado esfuerzos para proporcionar una mayor autonomía en cada territorio, (recaudación de fondos local, comités de instalaciones locales, Distritos de Mejoramiento de Instalaciones Escolares (SFID, por sus siglas en inglés) para bonos de construcción, un director ejecutivo de Malibú Pathway, etc.) continúa el deseo y la necesidad de la unificación, tanto percibida como real. El proceso de la unificación con mediación ha llevado al SMMUSD a un camino justo y equitativo hacia el éxito, como se describe a continuación.

Puntos operativos importantes en los tres acuerdos de unificación

SANTA MONICA-MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

1717 Fourth Street • Santa Monica • California 90401-3319 • (310) 450-8338 • www.smmusd.org

Board of Education: Jon Kean • María Leon-Vazquez • Laurie Lieberman • Alicia Mignano

Stacy Rouse • Jennifer Smith • Dr. Richard Tahvildaran-Jesswein

Superintendent: Dr. Antonio Shelton

Acuerdo del Reparto en los Ingresos del Impuesto a la Propiedad:

1. En la separación, un cálculo del año base establecerá la cantidad de fondos tanto para el MUSD como para el SMUSD. A partir de entonces, cada distrito experimentará un crecimiento en sus ingresos anuales.
2. El SMUSD recibirá un crecimiento anual de los ingresos operativos del 4%, descrito en un Acuerdo del Reparto en los Ingresos del Impuesto a la Propiedad (PTRSA, por sus siglas en inglés) con el MUSD que designa asignaciones de fondos para garantizar dicho crecimiento de los fondos.
3. El acuerdo incluye consideraciones para proporcionar al MUSD ingresos operativos y reservas adecuados durante los primeros cinco años después de la separación, después de lo cual se proyecta que el MUSD tenga un amplio crecimiento de los ingresos debido al crecimiento proyectado de los ingresos por impuestos a la propiedad.
4. Al calcular el financiamiento proyectado por estudiante, se acreditará al MUSD un diferencial de \$600 por estudiante para abordar los gastos más altos de operar escuelas más pequeñas.
5. Dentro del acuerdo, se asumirá que la inscripción en el área del SMUSD no excederá el 88% de la inscripción del SMMUSD, lo que coincide aproximadamente con la asistencia antes de los recientes impactos de los incendios forestales.
6. Si se produce alguna pérdida de las principales fuentes de ingresos locales del SMUSD, el MUSD experimentaría una parte proporcional de la pérdida (12%) y proporcionará un mayor reparto en el impuesto a la propiedad en esa proporción anualmente hasta que se recuperen los ingresos perdidos. Cualquier pérdida significativa de ingresos locales del SMUSD que exceda el 20% de los ingresos del año fiscal anterior resultará en una revisión por parte de la Autoridad de Poderes Conjuntos, abordado a continuación.
7. Los fondos de mejoras programáticas locales de la Medida GS de Santa Mónica (2022), las donaciones de la Fundación de Educación de Santa Mónica (SMEF, por sus siglas en inglés) y cualquier nueva medida de ingresos locales específicos se excluyen del cálculo del reparto en el impuesto a la propiedad debido al SMUSD durante el tiempo que dura el acuerdo [queriendo decir que dicha financiación de mejora local no reduce el reparto en el impuesto a la propiedad].
8. Si no es necesario compartir el impuesto a la propiedad durante tres años consecutivos, el acuerdo se rescindirá en ese momento. Si no se reparte el impuesto a la propiedad para el año escolar 2041-42, el acuerdo terminará el 30 de junio, 2042. El acuerdo prevé una “reducción” de cinco o 10 años si es necesario, según el tamaño del reparto en los ingresos del impuesto a la propiedad en 2041-42, si corresponde.
9. Durante la separación, al MUSD se le asignará el 22% del Saldo de los Fondos del SMMUSD (que será de al menos \$7,500,000) para mantener ahorros adecuados. Si la asignación de \$7,500,000 excede el 22% del Saldo de los Fondos del SMMUSD, la cantidad en exceso se devolverá al SMUSD en una fecha posterior con intereses, a partir del 10º año del acuerdo hasta el 30 de junio, 2042.

Acuerdo de Transferencia Operativa:

1. Un Acuerdo de Transferencia Operativa (OTA, por sus siglas en inglés) proporciona el marco para dividir activos, pasivos, planteles escolares, empleados y bienes muebles e inmuebles.
2. Tras la separación todos los permisos existentes para asistir a las escuelas de Malibú otorgados por el SMMUSD los aceptará MUSD tras la separación.

3. Un equipo de transición de Malibú trabajará con el personal del SMMUSD inmediatamente antes de la unificación para organizar una transición sin problemas de los programas y servicios educativos, incluidos entre otros, tecnología informativa, transporte, nutrición y educación especial.

Acuerdo de Poderes Conjuntos:

1. Se creará una Autoridad de Poderes Conjuntos (JPA, por sus siglas en inglés) compuesta por siete personas (tres de Malibú, tres de Santa Mónica y una seleccionada mutuamente) para abordar cualquier asunto relacionado con los acuerdos.
2. Si hay variaciones o cambios significativos en la financiación por estudiante a lo largo del tiempo, la JPA analizará la causalidad y puede recomendar cambios en la fórmula para ajustarse a circunstancias imprevistas que causen que las fórmulas no cumplan con los principios rectores. En el SMUSD, el crecimiento de los ingresos por estudiante de menos del 2% con respecto al año fiscal anterior se considera una variación significativa que debería examinarse y posiblemente abordarse. Para el MUSD, una contribución requerida superior al 42.5% de los ingresos del fondo general local sin restricciones O un cambio en la cantidad del reparto en el impuesto a la propiedad del año anterior de más del 3.5% se consideraría un evento notable que debería ser examinado y posiblemente abordado por la JPA.

Enlaces del acuerdo:

Acuerdo del Reparto en los Ingresos del Impuesto a la Propiedad (PTRSA)

Acuerdo de Transferencia Operativa (OTA)

Acuerdo de Poderes Conjuntos (JPA)

Los acuerdos estarán vinculados antes del 20 de noviembre de 2025.